

*Presidencia de la República de Colombia*

*Alto Comisionado para la Paz*

OFI10-00006032 / AUV 12300

Bogotá, D.C. Viernes, 22 de Enero de 2010

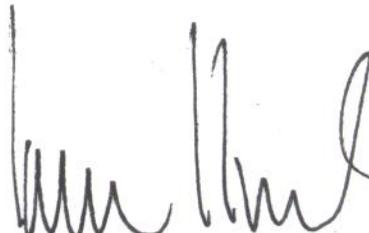
Señor  
Gustavo Villegas Restrepo  
Ciudad

Siguiendo instrucciones del Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en la Ley 782 de 2002, modificada y prorrogada por la Ley 1106 de 2006, me permito informarle que el señor Gustavo Villegas Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 70091790 ha sido autorizado para realizar gestiones en beneficio de la reconciliación nacional.

En tal virtud, la presente autorización tiene una vigencia de 60 días, finalizado dicho término deberá presentarse el respectivo informe a este Despacho.

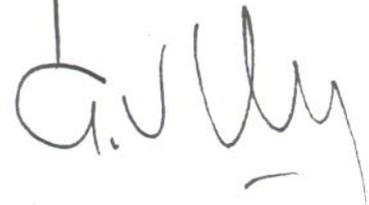
Las gestiones que adelante en razón a la presente autorización la persona mencionada con anterioridad, no obligan al Gobierno Nacional.

Atentamente,



Frank Pearl

RECIBIDO



E-23-10

